



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° 262 / 0.3

Salta, 29 AGO 2003
Expediente N° 12.199/2.003

VISTO:

La nota presentada por el Comité Ejecutivo del II Congreso Argentino de Educación en Enfermería y el Primer Encuentro de Estudiantes de Educación en Enfermería, solicitando auspicio de esta Facultad y declarar asueto académico el día viernes 23 del corriente mes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud presentada cumple con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente para el otorgamiento de auspicios, Resolución Interna N° 155/97.

Que, los ejes temáticos propuestos son de gran importancia para la Educación en Enfermería de grado y de postgrado en nuestro país.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 11/03 del 19/08/03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Tener por otorgado el auspicio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, al "II CONGRESO ARGENTINO DE EDUCACIÓN EN ENFERMERÍA" y al "PRIMER ENCUENTRO DE ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA", realizado los días 22 y 23 de agosto de 2.003 en nuestra ciudad y organizado por la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2°. Dejar establecido que el día 23 de agosto de 2.003, se otorgó asueto académico para la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Comité Ejecutivo del Congreso y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud